

BASES REGULADORAS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS/ MANCOMUNIDADES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID INTERESADOS EN EL SUMINISTRO DE CARPAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER EJERCICIO 2026

La Diputación Provincial de Valladolid, a través de Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A., pone a disposición de los ayuntamientos y mancomunidades de la provincia de Valladolid el suministro de carpas en régimen de alquiler para la realización de eventos de diversa índole durante el año 2026, bajo las siguientes condiciones:

1. Objeto de la Convocatoria

Estas bases regulan el suministro de carpas en régimen de alquiler para actividades organizadas por los ayuntamientos y mancomunidades de la provincia de Valladolid durante el año 2026. Las carpas serán del tamaño que cada ayuntamiento y/o mancomunidad requiera para la celebración del evento, debiendo realizar indicación de los m² requeridos en la solicitud del suministro de carpa.

2. Precio del Servicio

Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. cobrará a cada ayuntamiento y/o mancomunidad beneficiarios un precio fijo de 4€ por cada m² de carpa solicitada. A este precio se le añadirá el impuesto del IVA al 21%, y comprende el suministro, en régimen de alquiler, de la carpa solicitada, e incluye los conceptos de transporte, montaje, anclaje mediante tacos expansivos o picas de hierro/acero corrugado, y posterior desmontaje a la finalización del evento, durante un periodo máximo de utilización de 7 días naturales consecutivos. En caso de que fuera necesario prolongar el uso de la carpa más allá de dicho periodo inicial, se aplicará un recargo adicional del cincuenta por ciento (50%) sobre el precio total inicial, con independencia del número de días adicionales utilizados, hasta un máximo de 7 días naturales adicionales.

El precio mencionado no incluye el anclaje de la carpa mediante sistema de contrapesos. En caso de ser necesaria la instalación mediante sistema de contrapesos, estos serán objeto de un presupuesto independiente que deberá solicitar el ayuntamiento/mancomunidad interesado, y su coste deberá ser abonado directamente al proveedor por parte del ayuntamiento/mancomunidad solicitante, limitándose Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid a suministrar la carpa en régimen de alquiler en los términos indicados en el párrafo anterior, por el precio fijo de 4€ por m² (IVA no incluido). En ningún caso será posible una rebaja del precio con motivo de la sustitución del anclaje de tacos expansivos o picas de hierro/acero corrugado por contrapesos.

3. Plazo de Solicitud y requisitos

El plazo para presentar las solicitudes del suministro de carpas en régimen de alquiler para el año 2026 será desde el día 1 de enero de 2026 hasta el día 28 de febrero de 2026, siguiendo el modelo de solicitud indicado en el Anexo I de las presentes bases.

La solicitud deberá realizarse por correo electrónico a través del correo reservas@dipvalladolid.es, o bien presencialmente en las oficinas de Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. en la siguiente dirección:

Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A.
Avda. Ramón y Cajal nº5
47003 - Valladolid

Una vez finalizado el plazo de recepción de solicitudes, las mismas se atenderán en función del número de habitantes de cada uno de los ayuntamientos solicitantes, atendiendo en primer lugar aquellas

solicitudes que correspondan a municipios de menor población, hasta agotar el límite máximo de m² de carpa previsto en el pliego de licitación, o bien hasta agotar el presupuesto máximo de licitación destinado a este suministro para el año 2026. En el caso de las mancomunidades, se atenderán por orden de registro de entrada.

Para aquellas solicitudes que precisen el suministro de carpa en una fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se atenderá dicha solicitud sin esperar al plazo máximo de presentación de solicitudes, siguiendo los mismos criterios de preferencia en función del número de habitantes del ayuntamiento solicitante mencionado en el párrafo anterior, dentro de las solicitudes recibidas hasta el momento de realizar dicho suministro.

Cualquier solicitud recibida fuera del plazo indicado será igualmente atendida, en caso de haber disponibilidad de m² y presupuesto disponible según lo dispuesto en los pliegos de contratación de dicho suministro, si bien tendrán prioridad aquellas solicitudes recibidas dentro del plazo oficial de presentación de solicitudes (del 1 de enero al 28 de febrero de 2026).

Las solicitudes recibidas fuera del plazo indicado se atenderán por riguroso orden de llegada, y estarán siempre detrás de cualquier solicitud recibida dentro del plazo oficial de presentación de solicitudes, sin que Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. garantice disponibilidad del suministro de carpa en régimen de alquiler a aquellos ayuntamientos/mancomunidades que realicen la solicitud fuera del plazo indicado.

El director general de Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. será el órgano encargado de resolver las solicitudes recibidas.

En la solicitud deberán indicarse los siguientes datos mínimos:

- Ayuntamiento o mancomunidad solicitante, incluyendo datos de contacto y datos fiscales
- Facturación (FACE, Sede electrónica o correo electrónico)
- Número de habitantes empadronados en el municipio solicitante (en caso de ayuntamiento)
- Nombre del evento para el que se requiere el suministro de carpa en régimen de alquiler
- Lugar donde se requiere la instalación de la carpa, dentro de la provincia de Valladolid
- Fecha y hora de inicio del evento, en el que la carpa deberá estar instalada con una antelación mínima de 3 horas previas a dicho inicio
- Fecha y hora de finalización del evento, a partir del cual se podrá comenzar al desmontaje y retirada de la carpa suministrada
- Número total de días de uso de la carpa
- Lugar donde se requiere la instalación de la carpa
- Número de carpas solicitadas
- Número de metros cuadrados de cada carpa solicitada
- Seguro de Responsabilidad Civil

4. Duración Máxima del Uso

Cada carpa podrá ser utilizada durante un máximo de 7 días naturales consecutivos. En caso de ser necesario el uso de la carpa durante un periodo superior a estos 7 días naturales iniciales, se cobrará un 50% adicional del importe total por este periodo adicional de uso, independientemente del número de días adicionales que sean necesarios, y hasta un máximo de 7 días naturales adicionales.

Siguiendo estos parámetros, el número máximo de días de uso de cada carpa será de 14 días naturales (lo que comprende un máximo de 7 días naturales de inicio más un máximo de 7 días naturales adicionales).

A modo de ejemplo, una carpa de 200m² tendría el siguiente coste:



- Plazo de uso 7 días naturales: $200\text{m}^2 \times 4\text{€/m}^2 = 800\text{€}$
- Plazo de uso 8 días naturales (7 iniciales + 1 adicional): $200\text{m}^2 \times 4\text{€/m}^2 = 800\text{€} + 50\% = 1.200\text{€}$
- Plazo de uso 14 días naturales (7 iniciales + 7 adicionales): $200\text{m}^2 \times 4\text{€/m}^2 = 800\text{€} + 50\% = 1.200\text{€}$

No se admitirán cambios o anulaciones realizados con menos de 30 días naturales de antelación a la celebración del evento para el que se haya solicitado el uso de carpa. Cualquier anulación o modificación comunicada con un plazo inferior a estos 30 días naturales previos a la celebración del evento, será facturada según los metros cuadrados indicados en la solicitud original.

5. Instalación y Desmontaje de la Carpa

La carpa suministrada podrá instalarse en el lugar convenido de la provincia de Valladolid, dentro de los cinco días previos al inicio del evento indicado por el solicitante, y hasta un máximo de tres horas antes del inicio de dicho evento.

El desmontaje se realizará dentro de los cinco días posteriores a la hora y día de finalización del evento indicados por el solicitante.

El solicitante asume expresamente que atenderá todas las instrucciones determinadas por el suministrador e instalador de la carpa que sean necesarias para ejecutar su montaje y desmontaje en condiciones de seguridad.

6. Número y Tamaño de las Carpas

Los ayuntamientos y mancomunidades podrán solicitar tantas carpas como deseen a lo largo del año, de las dimensiones que necesiten para la realización del evento, expresadas en m^2 , sin importar el tamaño de las mismas.

7. Forma de Pago

Una vez resuelta favorablemente la solicitud recibida y, llevado a cabo el suministro de la carpa en régimen de alquiler, Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. emitirá la correspondiente factura al ayuntamiento/mancomunidad solicitante, calculada en función de los metros cuadrados requeridos, a razón de 4€/m^2 , más el IVA al 21% correspondiente. El precio indicado comprenderá exclusivamente el periodo máximo de utilización de siete (7) días naturales consecutivos. En caso de que el uso de la carpa se extienda más allá de dicho plazo inicial, se aplicará un recargo adicional del cincuenta por ciento (50%) sobre el precio total correspondiente al periodo inicial, conforme al régimen de duración máximo establecido.

La factura deberá abonarse por el ayuntamiento/mancomunidad en un plazo máximo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al envío de la misma.

8. Responsabilidades

El acto de entrega de la carpa a los ayuntamientos/mancomunidades solicitantes supondrá la aceptación de su perfecto estado de conservación y mantenimiento salvo que se formule escrito de advertencia donde se señalen las deficiencias de las mismas, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a su recepción.

Cualquier daño que se produzca en las carpas existiendo dolo, culpa, negligencia o simple inobservancia de los deberes de conservación y mantenimiento serán repercutidos por Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. y abonados por el ayuntamiento/mancomunidad solicitante. Para ello, el día de su

retirada podrá personarse personal de Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. y realizar un informe sobre el estado de las mismas, incluyendo documentos gráficos.

El ayuntamiento/mancomunidad solicitante deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra robo, incendios, daños y accidentes relacionados con las carpas suministradas.

9. Otros

El incumplimiento de los plazos establecidos en estas bases podrá resultar en la denegación de la solicitud. Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. se reserva el derecho de modificar o cancelar el suministro de las carpas por motivos de fuerza mayor o disponibilidad.

Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. se compromete al suministro de la carpa en el lugar y fechas indicados por el ayuntamiento/mancomunidad en su solicitud, no siendo responsable de ningún otro suministro o servicio vinculados a la misma como pueden ser mobiliario, vigilancia, iluminación, seguridad o cualquier otro suministro o servicio distintos del mero suministro e instalación de la carpa solicitada.

En cualquier caso, Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. no será responsable de robos o daños sufridos en las carpas suministradas.

Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. se reserva el derecho a denegar la solicitud y/o limitar el derecho de utilización de la carpa suministrada, en caso de incumplimiento de los términos, plazos y condiciones establecidos en estas bases. Adicionalmente, Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. se reserva el derecho a reclamar todos los daños u perjuicios derivados del incumplimiento de las presentes bases.

En el supuesto de que algún ayuntamiento y/o mancomunidad hayan sido beneficiarios de alguna carpa y tengan nuevas solicitudes dentro del mismo ejercicio, Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. se reserva el derecho de suspender dichas nuevas solicitudes, otorgando prioridad a las solicitudes efectuadas por ayuntamientos y/o mancomunidades de la provincia que no hayan sido beneficiarias del objeto de las presentes bases.

El periodo de vigencia de las presentes bases será desde el día 1 de enero de 2026 hasta el día 31 de diciembre de 2026.

ANEXO I

SOLICITUD DE CARPA EN RÉGIMEN DE ALQUILER

El abajo firmante [nombre y apellidos], como representante de [ayuntamiento o mancomunidad solicitante], solicita el suministro de carpa en régimen de alquiler, en los siguientes términos:

Entidad solicitante (ayuntamiento/mancomunidad):	
Datos de contacto (nombre, dirección, teléfono y correo electrónico):	
Datos fiscales - CIF	
Facturación: <ul style="list-style-type: none"> - FACE: Facilitar códigos DIR - Sede electrónica - Envío mediante mail – facilitar dirección de envío de la factura 	
Nº de habitantes (en caso de ayuntamientos):	
Nombre del evento para el que se solicita la carpa:	
Fecha y hora de inicio del evento:	
Fecha y hora de finalización del evento:	
Número total de días de uso de la carpa:	
Lugar donde se requiere la instalación de la carpa:	
Nº de carpas solicitadas:	
Nº de m ² de cada una de las carpas solicitadas:	
Seguro de Responsabilidad Civil: (indicar compañía aseguradora y nº de póliza)	

Firma y sello: